

CONTRATO DE TRANSPORTE

1. Este tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho de llevar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje, sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible.
3. Si no puede hacer uso de su o sus tiquetes en la fecha, hora y oficina seleccionada deberá enviar un correo electrónico a clientes@cootranshuila.com o comunicarse con alguna de nuestras agencias **CUATRO HORAS ANTES** para realizar el trámite correspondiente.
4. Una vez realizada la anterior solicitud usted tendrá hasta 6 meses contados a partir de la fecha de compra para reprogramar su tiquete, de lo contrario este caducará y no podrá ser utilizado.
5. Para reprogramar su o sus tiquetes deberá enviar un correo electrónico 24 HORAS ANTES de la hora de salida de su viaje, esto estará sujeto a disponibilidad de sillas.
6. Si definitivamente, no va a usar los tiquetes y solicita devolución del dinero, tenga en cuenta que deberá asumir un descuento del 15% del valor pagado, por gastos financiero y administrativos, de igual forma debe enviarnos la siguiente información a clientes@cootranshuila.com

Nombre Completo pasajero:

Número de Identificación pasajero:

Numero de Celular pasajero:

Nombre del Banco, tipo y Número de cuenta bancaria (a nombre de pasajero) e-mail donde fue enviado el tiquete (si fue compra on-line)

Este proceso tendrá una duración de 5 a 8 días hábiles.

7. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado.
8. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha.



9. En caso de pérdida del equipaje la Empresa responderá hasta por cinco (5) veces el valor de su tiquete de origen-destino. Si el pasajero estima que su equipaje tiene un mayor valor o pesa más de (20) Kilogramos, deberá utilizar nuestro servicio de encomiendas y declarar el valor real para cancelar previamente el correspondiente seguro que cubrirá y/o amparará su equipaje por el monto declarado.
10. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en su equipaje, armas, materiales inflamables o explosivos, ni objetos o cosas de prohibido comercio en el país.
11. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas, etc. Que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero.
12. En caso de accidente de tránsito las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la póliza de seguro obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO" e igualmente por Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la Empresa.
13. La empresa no responde por perdida, extravió y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido aforados en nuestro servicio de encomiendas.
14. El transporte de mascotas se encuentra sujeto a disponibilidad de puestos y al cumplimiento de las medidas de salud e higiene exigidas por la ley 746 de 2002 y la ley 86 de 1989.

* Las promociones publicadas por los diferentes medios son limitadas y esta sujetas a cambios sin previo aviso.

